



## SALTA

### **LEY 7997** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.306 que tiene por objeto declarar de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Sanción: 16/12/2016; Promulgación: 11/01/2017;  
Boletín Oficial 17/01/2017.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional [27.306](#) que tiene por objeto declarar de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), estableciendo como prioridad garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta que trabaja en forma coordinada con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Art. 3º.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a reglamentar la presente adhesión dictando las disposiciones conducentes a la implementación de los objetivos plasmados en la norma adherida en la provincia de Salta. Art. 4º.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) tiene a su cargo con carácter obligatorio, las prestaciones necesarias para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), sin perjuicio de las obligaciones que le corresponda asumir a las entidades de coseguro en lo relativo al copago.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy; Presidente Cámara de Diputados.

Mashur Lapad; Vicepresidente Primero en Ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores - Salta.

Dr. Pedro Mellado; Secretario Legislativo Cámara de Diputados.

Dr. Guillermo López Mirau; Secretario Legislativo Cámara de Senadores - Salta.

